

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2785/26

AYUNTAMIENTO DE VERA**A N U N C I O**

EXPEDIENTE NÚM.- 988/2026. PUBLICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2026.

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia núm.- 2026/2125, de fecha 30 de septiembre, con corrección de errores aprobada por Resolución núm.- 2026-2155, de seis de octubre, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026, en los siguientes términos:

PERSONAL LABORAL:

SERVICIO	GRUPO	PLAZA	N.º PLAZAS	OBSERVACIONES
OBRAS Y SERVICIOS	E-14	A.P. PEÓN-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	1 jubilación
OBRAS Y SERVICIOS/ EDUCACIÓN	E-14	A.P.- PEONES- CONSERJES	14	14 Derivada de la Tasa Específica (T.E.)
OBRAS Y SERVICIOS	C2-16	OFICIAL	5	4 Derivados de la TE y 1 indefinido
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	A2-22	PROFESOR/A	6	Derivada de la Tasa Específica (T.E.) y ampliación de plantilla
EDUCACIÓN	C2-18	MONITORES/AUXILIARES DE EDUCACIÓN-LUDOTECA	7	Derivada de la Tasa Específica (T.E.)
CULTURA/EDUCACIÓN	C2-18	MONITOR-AUXILIAR	1	Taller cultura-educación Alfarería derivado de la T.E.
GENERAL	C2-18	MONITOR-AUXILIAR	1	Derivada de la Tasa Específica (T.E.)

A.P.: AGRUPACIÓN PROFESIONAL

PERSONAL FUNCIONARIO: NO PREVISTA.*** PROMOCIONES INTERNAS (las mismas no computarán en la Tasa de Reposición de Efectivos):**

PERSONAL LABORAL: PROMOCIONES INTERNAS "HORIZONTALES". Cambio de régimen jurídico, conforme a lo previsto en el art. 92 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: SE CAMBIA EL RÉGIMEN JURÍDICO A FUNCIONARIO:

SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS
URBANISMO	A2-23	TÉCNICO DISCIPLINA	1
INFORMÁTICA/ NUEVAS TECNOLOGÍAS	C1-22	RESPONSABLE SECCIÓN TECNOLÓGICA	1
RECAUDACIÓN Y CATASTRO	C1-20	RESPONSABLE CATASTRO	1
RECAUDACIÓN Y CATASTRO	C2-18	AUXILIAR GESTIÓN RECAUDACIÓN	5

PERSONAL FUNCIONARIO: NO PREVISTA.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho por los interesados.

Lo que se hace público a los efectos previstos legal y reglamentariamente.

En Vera, a 13 de octubre de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.